



Por primera vez en la historia, la Ciudad tendrá su propio Servicio Penitenciario. Es un avance trascendental en el proceso de la autonomía porteña y permitirá reforzar el plan integral de seguridad pública que impulsa la actual gestión.

El organismo tendrá una fuerza de seguridad especializada y una conducción profesional civil.

La Legislatura aprobó con 54 votos a favor y solo tres negativos la creación del Servicio Penitenciario y de Reintegración Social (SPRS) de la Ciudad. Será un organismo que tendrá una fuerza de seguridad especializada y una conducción profesional civil.

El proyecto, impulsado por el Gobierno de la Ciudad, fue aprobado por los legisladores porteños tras cinco meses de deliberaciones y tuvo un respaldo unánime. En ese tiempo, distintos bloques demostraron voluntad de diálogo y predisposición para alcanzar consensos que permitan la construcción de políticas públicas de largo plazo.

“Es histórico que tengamos nuestro propio Servicio Penitenciario, un gran paso para nuestro plan integral de seguridad y un hito para la autonomía porteña”, dijo el Jefe de Gobierno, Jorge Macri. Y agregó: “Cada competencia que asumimos tiene un impacto directo en la vida de los 3 millones de vecinos y de todas las personas que recorren o visitan todos los días la Ciudad”.

El SPRS dependerá de la Jefatura de Gobierno, por intermedio del Ministerio de Justicia porteño, y el Instituto Superior de Seguridad Pública (ISSP) se encargará de la formación y de la capacitación permanente de los efectivos. Su creación se complementa con la Ley de Ejecución de la Pena y ambas propuestas constituyen un punto de inflexión en el desarrollo institucional de la Ciudad, que a partir de ahora podrá disponer de un sistema carcelario propio, moderno, eficaz y diseñado por especialistas. La Ley de Ejecución de la Pena fue aprobada por 55 votos y tuvo tres negativos.

El SPRS tendrá un director general, un subdirector general, un director de Seguridad Penitenciaria, un director de Diagnóstico, Tratamiento y Plan de Vida y uno de Recursos Humanos y Bienestar Laboral. Además, su actividad será considerada como un servicio esencial del Estado.

También contará con agentes de Seguridad Penitenciaria, que serán una fuerza civil armada y

jerarquizada, responsable exclusiva de la seguridad, la custodia, los traslados y el uso de la fuerza. Su misión es garantizar el entorno seguro necesario para el desarrollo de los programas de reintegración social.

En función de esa premisa, el SPRS dispondrá de un cuerpo de profesionales civiles, como psicólogos, trabajadores sociales y educadores, encargado del diagnóstico, el diseño, la implementación y el seguimiento de un “Plan de Vida” de cada condenado. Su objetivo central será favorecer la reintegración no conflictiva al finalizar la pena mediante capacitaciones laborales y bajar las tasas de reincidencia.

“Con la creación del Servicio Penitenciario de la Ciudad estamos dando un paso muy importante en la consolidación institucional de la Ciudad. Es un logro que se merecen todos los porteños y también, uno de los principales objetivos que nos propuso cumplir el Jefe de Gobierno, Jorge Macri”, dijo el ministro de Justicia, Gabino Tapia. “Además, esto nos permite reforzar nuestro Sistema Integral de Seguridad Pública”, agregó.

Con respecto a la Ley de Ejecución de la Pena, que permitirá a la Ciudad asumir por primera vez esa competencia plena, su finalidad principal es que el condenado comprenda la gravedad de sus actos, respete la ley y logre la reintegración social. La normativa introduce innovaciones que le reconocen a la víctima el derecho a la reparación por parte de quien haya cometido el delito.